



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.12309/2025
TJ/III-63208/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/3000/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2025

**MAESTRO ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA OCHO DE
LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-63208/2024** constante de **169** fojas útiles y como anexo el original del juicio de nulidad **TJ/V-4411/2019** en **369** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.12309/2025**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación **RAJ.12309/2025**, notificado al apelante, el día **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

30 MAYO 2025

TERCERA SALA
PONENCIAS

RECIBIDO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 12309/2025

JUICIO: TJ/III-63208/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Nancy Fernanda Gutiérrez Trujillo, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Ocho de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-63208/2024**, así como el juicio de nulidad TJ/IV-4411/2019 y el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX en su carácter de autorizado del actor, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/III-63208/2024** y anexo.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la sentencia recurrida se notificó a la parte actora el veintidós de enero de dos mil veinticinco, tal y como se desprende de la cédula de notificación correspondiente que obra a foja ciento sesenta y ocho del expediente principal, y toda vez que dicha notificación surtió sus efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el veintitrés de enero; el término de **diez días** establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió a partir del día veinticuatro, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de enero, cuatro, cinco, seis y siete de febrero; excepción hecha de los días: veinticinco y veintiséis de enero, uno y dos de febrero por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; además del día tres de febrero, que fue declarado inhábil mediante "Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a conocer los días inhábiles y periodos vacacionales correspondientes al año 2025", publicado el tres de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Gaceta

202502282025

A-060907-2025

Oficial de la Ciudad de México.- De esta forma, el **siete de febrero de dos mil veinticinco**, fue el último día para que el autorizado del actor presentara el escrito de interposición del recurso de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 12309/2025** y al haberlo presentado hasta el **diez de febrero de dos mil veinticinco, a las 12:15:57 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, **es evidente su extemporaneidad**.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación **RAJ. 12309/2025**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/III-63208/2024** y mediante oficio remítase a su sala de origen para los efectos legales que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERDH/MCPM

El día seis de marzo del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El siete de marzo del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Ameaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.